

AUTO No. N.º 26 19

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy *Secretaria Distrital de Ambiente* realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No. 04050 de 24 de Febrero del 2000, perteneciente al establecimiento comercial denominado GRAFIQ EDITORES, ubicado en la Cra 29 N° 68-31, el día 21 de Noviembre del año 2000, y emitió Concepto Técnico No. 12555 de 29 de Noviembre del 2000, En la cual se verificó que el establecimiento en cuestión ha acatado el cumplimiento de la Resolución N° 1562 de 31 de Julio de 2000 y que las obras adelantadas son adecuadas y garantizan el desarrollo de su actividad comercial e industrial sin afectar a los vecinos del sector donde se ubica.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo numero 021 de la entonces Unidad Legal Ambiental, de fecha 6 de abril de 2001 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del expediente No 200009001026 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE '12 OCT 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No 200009001026
Proyectado UT.CSA DOCUGRAF LTDA -COORDINADORA LILIANA QUESADA